



JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO  
 Av. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca  
 Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio  
 RUC: 80010506-0

Municipalidad de  
 "SAN ANTONIO"  
 Exp. N°: 2018/26  
 Hora: 12:00 Fecha: 15/04/26  
 Recibido por: Vanina Pereira

**RESOLUCIÓN N° 013/26 ACTA N° 13/26 J.M.  
 DE FECHA: 15/04/26**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE BICISENDA SOBRE LA AVENIDA PA'I AMÉRICO FERREIRA DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO," IDENTIFICADO CON ID N° 482315.-**

**VISTO:** El Mensaje N° 10/2026 I.M., punto 1, de fecha 07 de abril de 2026, en donde se remite la solicitud de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado para la Licitación Pública Nacional "CONSTRUCCIÓN DE BICISENDA SOBRE LA AVENIDA PA'I AMÉRICO FERREIRA DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO, identificado con ID N°482315, para su estudio y consideración por parte de la Junta Municipal, y -----

**CONSIDERANDO:** El Art. N° 36 Inc. "b" de la Ley 3966/10 O.M. en donde expresa lo siguiente: "Autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones", además del Art. 213° de la misma Ley expresa que la Junta Municipal tendrá un plazo máximo de 30 días para aprobar, modificar o rechazar el pliego de bases y condiciones. -----

**Que,** el Art. 209° de la misma Ley Orgánica Municipal, refiere que las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por los procedimientos que establecen la Ley "De contrataciones públicas", en concordancia con las demás disposiciones legales que rigen la materia. -----

**Que,** el Dictamen N° 11/26 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 14 de abril de 2026, recomienda Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional "CONSTRUCCIÓN DE BICISENDA SOBRE LA AVENIDA PA'I AMÉRICO FERREIRA DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO," por ajustarse a las disposiciones legales vigentes. -----

**Que,** el Dictamen N° 04/26 de la Asesoría Económica de la Junta Municipal, de fecha 14 de abril de 2026, y el Dictamen N° 13/26 de la Asesoría de Infraestructura Pública, de fecha 14 de abril de 2026, coinciden en recomendar proseguir con los trámites administrativos, en base a los aspectos legales y técnicos correspondientes para el Llamado. -----

**Que,** habiendo realizado el estudio pertinente por parte de las Comisiones Asesoras de Legislación, en conjunto con la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios y Hacienda y Presupuesto, se puede observar que el Pliego de Bases y Condiciones, reúne todos los requisitos legales y documentales exigidos para proseguir con el Llamado a Licitación, de acuerdo a lo que establece las disposiciones legales vigentes que rigen la materia. **POR TANTO:** -----

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO REUNIDA EN CONCEJO Y EN SU USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

**RESUELVE:**

**Art. 1°: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional "CONSTRUCCIÓN DE BICISENDA SOBRE LA AVENIDA PA'I AMÉRICO FERREIRA DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO," ID N° 482315, por reunir los requisitos legales establecidos en la Ley N° 7021/23 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, así como su Decreto Reglamentario N°: 9823/2023, en concordancia con la Ley N° 3.966/10 O.M, en base a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución.-----

Abg. María Franco de Centurión  
 Secretaria Junta Municipal



Wilson Pittoni  
 Presidente Junta Municipal  
 Municipalidad de San Antonio



Municipalidad de  
"SAN ANTONIO"

Exp. N°: 2018/26

Hora: 12:00 Fecha: 15/04/26

Recibido por: Nanina Pereira

JUNTA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO  
Av. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca  
Tel. 990-666 – Cdad. De San Antonio  
RUC: 80010506-0

**RESOLUCIÓN N° 014/26 ACTA N° 13/26 J.M.  
DE FECHA: 15/04/26**

**Art. 2°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido ARCHIVAR.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-**

Abg. Maria Franco de Centurion  
Secretaria Junta Municipal



Wilson Pittoni  
Presidente Junta Municipal  
Municipalidad de San Antonio

Téngase por Promulgada la presente Resolución, comunicar a quienes corresponda y cumplido derivar al Archivo Municipal.

San Antonio, 16 de abril del 2026.-

Abog. Gerardo Gayoso Jorge  
Secretario General

Gerardo Javier Aguilera  
Intendente Municipal